

RESOLUCIÓN 076-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ANDRIN FRANKLIN REATIQUI VACA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ANDRIN FRANKLIN REATIQUI VACA. Las características técnicas del contrato son:

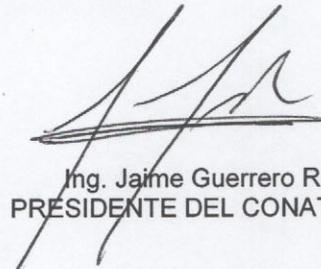
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

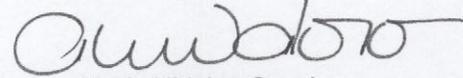
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: REATIQUI VACA ANDRIN FRANKLIN									
Código SNT: 0528452			Dirección: LATACUNGA, ISLA ESPAÑOLA S/N E ISLA SANTACRUZ						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 8.92				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.18750	494.18750	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	15.25	8.92
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNF0151	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA		00°57'51.40"S	78°33'42.40"W		
2	SMF0156	COTOPAXI	LATACUNGA	ISLA ESPAÑOLA S/N E ISLA SANTACRUZ		00°56'05.20"S	78°36'56.20"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB d)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD50085	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

2	AD50086	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCF2119	SNF0151	AD50085	20.00	394.23	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCF2287	SMF0156	AD50086	20.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF2436	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF2438	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF2508	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCF2774	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCF2775	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCF2776	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCF2777	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCF2778	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCF2779	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCF3376	20.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCF3474	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCF3475	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCF3476	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCF3477	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCF3478	20.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTATILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3479	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3480	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL